
Decreto Ley 4035
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA - AUTORÍZASELA A TRANSFERIR EN VENTA INMUEBLE

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a transferir en venta inmuebles de su propiedad a los adjudicatarios que a continuación se detallan:

CARLOS ALBERTO CORREA, M.I. Nº 11.079.499, y NOEMI MARQUEZ DE CORREA, M.I. Nº 16.618.100.

Nomenclatura Catastral 07-21-11-2725

Manzana Catastral Nº2728.

Medidas: 11,00 mts. de frente y contrafrente; por 45,28 mts. de fondo sobre ambos lados.

Superficie: 498,08 mts2.

Linderos:

Norte: Parcela 2825.

Sud: Parcela 2625.

Este: Parcela 2730.

Oeste: calle Gral. Luis José Díaz.

Valuación: \$a 697,31.

MIRTHA SUSANA CASTILLO DE CASTILLO, M.I. Nº 10.010.394, y RAMON ANTONIO CASTILLO, M.I. Nº 11.983.237.

Nomenclatura Catastral 07-21-03-6172

Manzana Catastral Nº 6368.

Medidas: 10,00mts. de frente y contrafrente, por 38,05mts. de fondo sobre lado norte y 38,24mts. de fondo sobre lado sud.

Superficie: 381,47 mts2.

Linderos:

Norte: Parcela 6272

Sud: Parcela 6072

Este: Calle Aparicio Vildoza

Oeste: Parcela 6366

Valuación: \$a 534,05

ARTICULO 2.- El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca arbitrará los recaudos tendientes al fraccionamiento de las escrituras traslativas de dominio en favor de los adjudicatarios.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 11:30:32

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa